

ÁREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de AULA DE USO MÚLTIPLE EN TORRECILLA DE VALMADRID incluidas dentro del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE OBRAS E INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS Y DE EQUIPAMIENTOS EN LOS BARRIOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA 2014-2015 y con un presupuesto base de licitación de 84.816,09 euros de ejecución; 17.811,38 euros de IVA. y un Presupuesto Total de 102.627,47euros.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS SL	100,00
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS	94,13
INOBARE	82,49
HERMANOS CAUDEVILLA SL	81,47

TERCERO.- La Mesa de Contratación mostró su conformidad con el informe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica y acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de AULA DE USO MÚLTIPLE EN TORRECILLA DE VALMADRID, a la empresa DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS SL DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS, SL. (CIF B-50820059), por un importe de 71.457,55 euros de ejecución, 15.006,08 euros de IVA y un Presupuesto Total de 86.463,64 euros. Mejora en el plazo de garantía: amplía el plazo 2 años. Mejora en el plazo de ejecución: ejecutan la obra en 5 meses y 3 semanas, al resultar la proposición más ventajosa.

CUARTO.-. Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la empresa **DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS SL** (CIF B-50047091) en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 8 de febrero de 2017, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de las obras de AULA DE USO MÚLTIPLE EN TORRECILLA DE VALMADRID, a la empresa DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS SL DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS, SL. (CIF B-50820059), por un importe de 71.457,55 euros de ejecución, 15.006,08 euros de IVA y un Presupuesto Total de 86.463,64 euros. Mejora en el plazo de garantía: amplía el plazo 2 años. Mejora en el plazo de ejecución: ejecutan la obra en 5 meses y 3 semanas, según su oferta.

SEXTO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 86.463,64 euros, y que deberá abonarse con cargo a la aplicación presupuestaria 44000.933.00.650.03.00. documento RC nº 22017001654.

SÉPTIMO.- La dirección facultativa de la misma corresponderá al arquitecto D. Carlos Bressel Echeverría y al arquitecto técnico D. David Gutierrez Aguilera, ambos del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de la Diputación de Zaragoza.

Igualmente, para dicha obra, las tareas de coordinación de seguridad y salud deberán ser asignadas a D. Vanessa Arce Torres, técnico de seguridad y salud de ese mismo servicio..

OCTAVO - Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a en plazo no superior a diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo a las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a los licitadores INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, INOBARE y HERMANOS CAUDEVILLA SL que no han resultado adjudicatarias, así como a la adjudicataria del presente contrato, DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS SL a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras y al Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica y al Servicio de Cooperación.

Documento firmado electrónicamente